



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 820 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 22141/15, la Resolución de Presidencia N° 773/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante arts. 3° y 5° de la Resolución de Presidencia N° 773/2015 se estableció que los Dres. Marcela de Langhe y Jorge Franza se desempeñen como Magistrados subrogantes de la Vocalía del Dr. José Saez Capel, Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, durante los periodos comprendidos entre el 02 y el 23 de octubre y el 14 de noviembre al 03 de diciembre; respectivamente.

Que por actuación CM N° 22141/2015 la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz informa la modificación en el orden del ejercicio de la subrogancia de la citada Vocalía.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el Dr. Jorge Franza se desempeñe como Magistrado subrogante de la Vocalía del Dr. José Sáez Capel, Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, durante el período comprendido entre el 02 y el 23 de octubre de 2015, inclusive.

Art. 2°: Establecer que la Dra. Marcela De Langhe se desempeñe como Magistrado subrogante de la Vocalía del Dr. José Sáez Capel, Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, durante el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 06 de diciembre de 2015, inclusive.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a las Salas I, II y III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 820 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires